

IHE denuncia el incumplimiento de las leyes en la Amnistía Fiscal

Madrid, 18 de enero de 2013.- Los graves casos de corrupción conocidos esta semana demuestran que la amnistía fiscal se puede estar utilizando para blanquear dinero obtenido de forma presuntamente ilícita, como reiteradamente había advertido la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE).

Es imprescindible garantizar el acceso a la información de la Amnistía Fiscal a los órganos encargados de combatir el fraude fiscal, la corrupción y el blanqueo de capitales, como la Inspección de Hacienda, el Ministerio Fiscal, los Jueces y Tribunales y el SEPBLAC.

El Ministerio de Hacienda no debería emitir comunicados que cuando menos bordean la legalidad en cuanto a la confidencialidad de los datos tributarios, máxime cuando dicha actuación, en un caso concreto, podría interpretarse como realizada exclusivamente para la conveniencia de los intereses de un partido político.

La amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en marzo pasado no sólo ha permitido que muchos defraudadores fiscales vean perdonadas sus culpas pagando una cuantía simbólica de impuestos, sino que también está sirviendo, presuntamente, para blanquear capitales obtenidos ilícitamente.

Como había advertido reiteradamente la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE), para acogerse a la amnistía fiscal no había que demostrar, ni siquiera manifestar, cuál era el origen del dinero que se pretendía amnistiar. Por otra parte, tampoco se establecieron mecanismos para controlar este origen. En consecuencia, y dada la oscuridad de la declaración, ya ha habido varios casos de personas, objeto de investigación penal, que se han acogido a la misma. La intención de estas personas era reintroducir en el circuito legal fondos obtenidos de forma presuntamente ilegal, es decir blanquearlo.

De este modo, tristemente, parece que la amnistía fiscal ha favorecido el blanqueo de capitales, y en consecuencia, la corrupción, ya que ha permitido que presuntos corruptos puedan disfrutar del dinero obtenido ilícitamente. Para minimizar en lo posible el daño causado, debe investigarse sistemáticamente el origen de los fondos acogidos a la Amnistía Fiscal.

Por esta razón, IHE reclama el acceso de los Inspectores de Hacienda a estos datos. Además, sería necesario que la Fiscalía, los Jueces y Tribunales en sus funciones de persecución de los delitos, tuviesen acceso a esta información, como dispone el artículo 95 de la Ley General Tributaria. Adicionalmente, el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales, dependiente del Banco de España, que es la unidad de inteligencia financiera en la lucha contra el blanqueo de capitales y otros delitos económicos no puede continuar sin acceso a esta información. Otra forma de actuar

supone, no solo no colaborar con la justicia, sino favorecer la impunidad de graves delitos.

Que esta información de la Amnistía Fiscal deba ser utilizada en la lucha contra la corrupción, no significa que deba ser pública. En la actualidad, toda la información facilitada a la Agencia Tributaria es confidencial y no se puede hacer pública. Si el Gobierno quiere que parte de ella sea pública debe cambiar las leyes, empezando por el artículo 95 de la Ley General Tributaria.

Por esta razón, IHE considera inapropiada la nota de prensa en la que ayer el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas daba publicidad a la situación fiscal de un contribuyente, ex - tesorero de un partido político, manifestando que no se había acogido a la Amnistía Fiscal. No deja de ser paradójico que la única declaración en la que se hacía referencia explícitamente tanto en el Real Decreto-Ley 12/2012 que la aprobaba como en su Orden Ministerial de Desarrollo como confidencial, sea el primer caso en el que el Ministerio de Hacienda, contraviniendo lo que explícitamente establecen las leyes haga pública la falta de presentación de una declaración.

Si se considera que los datos de los defraudadores acogidos a la Amnistía Fiscal deben ser públicos, en ese caso corresponde modificar las Leyes para que todos lo sean, pero lo que es absolutamente inadmisibles es que solo se hagan públicos los que convengan a los intereses políticos de un determinado partido.

Asimismo, hay que recordar que se trata de una medida que ha recaudado menos de la mitad de lo previsto, dejando un agujero presupuestario de más de 1.300 millones de euros, por lo que a nuestro juicio, no se entiende que por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda se haya calificado como de éxito el resultado obtenido con la misma.

La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda lamenta la indebida politización de la Agencia Tributaria que provoca comunicados como este, que se inscriben más dentro del ámbito político que en el técnico de aplicación del sistema tributario y de lucha contra el fraude. En este sentido, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado defiende que la Agencia Tributaria se configure como un ente independiente del poder político, por lo que urge la aprobación de un estatuto jurídico que garantice dicha independencia.

Igualmente, estos hechos ponen de relieve el gran daño que hacen tanto los paraísos fiscales como los centros financieros opacos, que no intercambian información con España, y la necesidad de tomar medidas eficaces tanto en el plano nacional como internacional contra estas situaciones.

**Para más información
Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)
Departamento de Comunicación
Teresa Nevado/Lucía García
Tel. 91 5500204_ 608111461**

inspectoresdehacienda@silviaalbert.com
www.inspectoresdehacienda.org